



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 DIC 2019

VISTO el Expte.nº 85534-019, por el cual la Facultad de Medicina a pedido de la Escuela Universitaria de Enfermería que obra a fs.7 solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con la Señora Patricia Leila CHACANA, DNI.nº 16.458.861, para cubrir funciones de docencia a cargo de la Asignatura "ENFERMERIA INFANTO JUVENIL" correspondiente al 2do cuatrimestre de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" del período lectivo 2019, que se dicta en la ciudad de Bella Vista (fs.1/6); y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad se enmarca en el Contrato - Programa 2.885-015 (Nº 0980-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la ciudad de Bella Vista, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Bella Vista;

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto (fs.14);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Patricia Leila CHACANA, DNI.nº 16.458.861, un contrato de locación de servicios para cubrir funciones de docencia a cargo de la Asignatura "ENFERMERIA INFANTO JUVENIL" correspondiente al 2do cuatrimestre de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" del período lectivo 2019, que se dicta en la ciudad de Bella Vista, a partir del 01 de julio 2019 y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela Universitaria de Enfermería.-

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////////////////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-Expte.n°85534-019

-2-

//////////

ARTICULO 3°.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2598 2019

ivj

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.